

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS PARA INSTITUCIONES PRIVADAS
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TRABAJO
<b>Descripción</b>	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la petición de suscribir contratos colectivos para instituciones privadas entre un empleador y una Organización Laboral que tenga el mayor número de trabajadores afiliados (50 más 1) o el comité de empresas legalmente constituidas con modalidad de Código de Trabajo.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajadores bajo Código del Trabajo y que sean parte de una organización laboral.</li> </ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato colectivo para instituciones privadas</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Requisitos para realizar el trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Poseer firma digital.</li> <li>Cédula de ciudadanía.</li> </ol> <p>Requisito para realizar el trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de contrato colectivo 3 ejemplares</li> <li>Petición de revisión del contrato colectivo físico suscrito por los representantes legales de la organización de los trabajadores (firma de abogado opcional), en el cual se indicará la fecha en la que la asamblea general de trabajadores aprobó el documento y la dirección del empleador para notificaciones.</li> <li>Acta de asamblea general de trabajadores aprobó el proyecto de contrato colectivo, certificada por el Secretario de Actas</li> <li>Oficio del registro de la directiva de la organización de trabajadores presentada ante la Dirección Regional de Trabajo</li> <li>Cédula de identidad y/o ciudadanía del peticionario.</li> <li>Certificado de votación del peticionario.</li> <li>Petición para la suscripción del contrato colectivo con el proyecto negociado previamente</li> <li>Registro Único de Contribuyentes (RUC)</li> <li>Nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil</li> <li>Poder general o especial en original en el que se indica que el apoderado podrá realizar la suscripción de contratos colectivos.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar los requisitos del trámite en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional y</li> </ol>

receptar el documento de respaldo del ingreso.

2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Llenar el formulario del ítem **"Ir a trámite en línea"**
2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

- [ACUERDO MINISTERIAL 0007](#). Art. 221,223,224.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Contacto Ciudadano  
**Correo Electrónico:** informacion@trabajo.gob.ec  
**Teléfono:** 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	3
2023	11	0	2
2023	10	0	1
2023	09	0	2
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	2
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	3

2022 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	2
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	3
2021	09	0	7
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	1
2021	05	0	2
2021	04	0	2
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	1
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	2

2020 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	03	0	3
2020	02	0	5
2020	01	0	18
2019	12	1	13
2019	11	0	3
2019	10	0	3
2019	09	0	9
2019	08	0	3
2019	07	0	2
2019	06	0	3
2019	05	0	2
2019	04	0	4
2019	03	0	12
2019	02	0	2
2019	01	0	5
2017	12	5	30